



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 5620/2024 Fecha: 17-06-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024035769 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 21/2024** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe total de **cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis euros con cuarenta y cinco céntimos (56.816,45 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto vigente, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 56.816,45 €, dada la insuficiencia de crédito y la urgencia de dar cumplimiento a la Sentencia nº 59/2024 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Santa Cruz de Tenerife, por la que se condena al pago de 34.607,83 € y Sentencia nº 417/2023, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, por la que se condena al pago de 22.208,62 €.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios que *"...dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio..."*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 17-06-2024 12:27:39	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5620/2024	Fecha: 17-06-2024 12:27	
Nº expediente administrativo: 2024-035769 Código Seguro de Verificación (CSV): 6DC4D9CAB45997F7B8767CD12FC76FCA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/6DC4D9CAB45997F7B8767CD12FC76FCA			
Fecha de sellado electrónico: 20-06-2024 10:38:43 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2024 10:38:43	

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12024000040655 por importe de 56.816,45 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 14 de junio de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 21/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **cincuenta y seis mil ochocientos dieciséis euros con cuarenta y cinco céntimos (56.816,45 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15100	22706	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Estudios y trabajos técnicos	56.816,45
TOTAL				56.816,45

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15100	60002	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Inv. nueva Terrenos	56.816,45
TOTAL				56.816,45

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha:	17-06-2024 12:27:39
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 5620/2024	Fecha:	17-06-2024 12:27
Nº expediente administrativo: 2024-035769 Código Seguro de Verificación (CSV): 6DC4D9CAB45997F7B8767CD12FC76FCA Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/6DC4D9CAB45997F7B8767CD12FC76FCA .			
Fecha de sellado electrónico:	20-06-2024 10:38:43	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-06-2024 10:38:43

